



Ayuntamiento
Palazuelos de Eresma

ACTA DE ACUERDOS SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 10 DE JUNIO DE 2014.-

En Palazuelos de Eresma, siendo las dieciocho horas y treinta y cinco minutos del día diez de junio de dos mil catorce, se reúne el Pleno de este Ayuntamiento, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión extraordinaria previa convocatoria al efecto y en primera, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Jesús Nieto Martín (PP), y con la asistencia de los Sres. Concejales, D. Juan Manuel Martínez Marín (PP), D. Juan Manuel Sastre Navarro (PP), D^a. Susana Domínguez Martín (PP, que se incorpora durante el desarrollo del punto 1), D^a. Paula Alonso Pascual (DNP), D. Gonzalo de la Rubia Gómez (DNP), D. Joaquín Quiñones Quintanilla (PSOE), D. Daniel Bravo López (PSOE), D^a. Ana Peñalosa Llorente (IU) y D. Hilario Lázaro Centeno (AVR).

Actúa como Secretario-Interventor el que lo es de la Corporación, D. Antonio Pedro Postigo Cerezo.

Por la Presidencia se declara abierto y público el Acto.

1.- PROPUESTA MODIFICACIÓN CONDICIONES FINANCIERAS CRÉDITOS ICO.- Exp. 230/2014.- Vista la Resolución de 13 de mayo de 2014, de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, por la que se da cumplimiento al Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, de 24 de abril de 2014, para la modificación de determinadas condiciones financieras de las operaciones de endeudamiento suscritas con cargo al mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales y la documentación complementaria procedente de la oficina virtual de Coordinación Financiera con las Entidades Locales, teniendo en cuenta que este Ayuntamiento tiene suscritos dos préstamos en el marco de la de la primera fase del mecanismo de pago a proveedores, al amparo de lo establecido en el Real Decreto Legislativo 4/2012, de 24 de febrero, por importe inicial de 2.278.274,40 y 348.150,72 euros, conforme a acuerdos plenarios de 14 de mayo y 18 de julio de 2012 y cuyo importe actualizado, pendiente de amortización, es de 2.158.894,68 y 348.150,72 euros.

Teniendo en cuenta, igualmente, que la resolución de 13 de mayo corriente, citada, regula tres paquetes de medidas, excluyentes entre sí, y que por medio de la oficina virtual el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas nos informa que este Ayuntamiento puede solicitar acogerse a cualquiera de ellas.

Considerándose que, por las circunstancias propias de este Ayuntamiento, la más adecuada para nuestros intereses es la número 2, consistente en ampliación del período de carencia en 1 año más, manteniendo el inicial de amortización de 10 años, y reducción del tipo de interés en los términos que fija el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, de 24 de abril de 2.014, y que para ello no se requiere la formalización de un nuevo plan de ajuste.

Por unanimidad, en votación ordinaria, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda y con las intervenciones que posteriormente se indicaran, se acuerda:

1º.- Acogerse a la ampliación del período de carencia en 1 año más, manteniendo el inicial de amortización de 10 años, y reducción del tipo de interés en



los términos que fija el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, de 24 de abril de 2.014, en relación a los préstamos que este Ayuntamiento tiene suscritos con el Banco Popular, por importe de 2.158.894,68 y 348.150,72 euros pendientes de amortización, en el marco de lo establecido en el Real Decreto Legislativo 4/2012, de 24 de febrero, todo ello de conformidad con la Resolución de 13 de mayo de 2014, citada.

2º.- Adherirse al Punto general de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado de acuerdo con lo previsto en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.,

3º.- Adherirse a la plataforma Emprende en 3 prevista en el Acuerdo del Consejo de Ministros para impulsar y agilizar los trámites para el inicio de la actividad empresarial de 24 de mayo de 2013.

4º.- Proceder a la sustitución inmediata de, al menos, un 30% de las vigentes autorizaciones y licencias de inicio de actividad económica por declaraciones responsables, de acuerdo con lo previsto en la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de garantía de la unidad de mercado, y elaborar un informe de evaluación de las normas de la entidad local que deben modificarse por resultar incompatibles con la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de acuerdo con las directrices fijadas por el Consejo para la unidad de mercado.

5º.- Declarar la innecesariedad de modificar el Plan de Ajuste aprobado por acuerdo plenario de 27 de marzo de 2012, confirmando, por tanto, el mismo.

* Intervenciones que se citan:

- Sr. Concejal de Hacienda, como cuestión previa solicita que se compruebe y rectifique el importe pendiente de amortización del primero de los préstamos objeto de este acuerdo y que en el dictamen remitido a los Srs. Concejales consta como 2.175.310,45, cuando en realidad es de 2.158.894,68.

- (Por el Sr. Alcalde se solicita al Sr. Secretario-Interventor que informe sobre lo anteriormente manifestado y este ratifica lo manifestado por el Sr. Concejal de Hacienda, por lo que por el Sr. Alcalde se indica que la cifra queda rectificada en los términos expuestos)

- Sr. Lázaro Centeno, votare a favor, puesto que, a pesar de no ampliarse el periodo de carencia, se mejoran las condiciones de los citados préstamos y suponen un respiro necesario para la Tesorería Municipal este año.

- Sra. Peñalosa Llorente, de las tres opciones posibles la propuesta es la que mejor se ajusta a las circunstancias de nuestro Ayuntamiento, en todo caso mejora las condiciones actuales de los préstamos de referencia, por lo que votare a favor.

- Sr. Quiñones Quintanilla, suscribir lo expuesto por los Sres. Portavoces que me han precedido en el uso de la palabra, la opción elegida es la más adecuada para este Ayuntamiento y el cambio de condiciones es beneficioso para este Ayuntamiento.

- Sra. Alonso Pascual, gracias Sr. Alcalde. En relación a este punto señalar que este Grupo Municipal no puede por menos que apoyar cualquier medida o modificación que suponga una mejora en las condiciones de los préstamos que tenemos contraídos por obligaciones, en la mayoría de los casos heredadas de



Ayuntamiento
Palazuelos de Eresma

Corporaciones anteriores, y que nos han dejado en un estado de práctica ruina económica.

Debido a la nefasta gestión que realizó la anterior Corporación gobernada por IU y PSOE, este Ayuntamiento tuvo y pudo acogerse al denominado "Plan de Pago a Proveedores" y saldar una deuda contraída con distintas empresas y autónomos por un total aproximado de 2,6 millones de euros, vamos unos 437 millones de las antiguas pesetas.

Debido a estos préstamos y otras obligaciones que se han tenido que ir contrayendo, este Ayuntamiento ha aumentado su presión fiscal a sus vecinos en más de un 25%, curiosamente subidas apoyadas por TODOS los Grupos presentes en esta Corporación excepto DNP.

Creemos que las nuevas condiciones son más que favorables y servirán para dar cierto desahogo a las esquilmas arcas del Ayuntamiento.

Entendemos que, si finalmente esta moción es aprobada y el Ayuntamiento puede acogerse a unas condiciones menos exigentes en lo relativo a los créditos ICO para el Pago a Proveedores, el Equipo de Gobierno de este Ayuntamiento podría intentar NO subir más los impuestos y tasas a los vecinos e incluso plantear la bajada de alguno de ellos para el próximo ejercicio.

Por todo lo dicho, este Grupo de DNP, APOYARÁ la moción.

- Sr. Sastre Navarro, nuestro grupo también votará a favor en la confianza de que mejoran las condiciones de los préstamos citados, pero le puedo asegurar a la Sra. Portavoz de DNP que, este año no podrán bajarse los impuestos municipales y que en próximos ejercicios esa opción tendrá que ser estudiada. La información de que disponemos es la que expusimos en la Comisión Informativa y no contamos con nada nuevo al respecto.

- Sr. Quiñones Quintanilla, como el asunto se va reiterando en diversas intervenciones del Grupo Municipal de DNP, quiero aclarar que la referencia que hacen a la anterior Corporación gobernada por IU y PSOE, no es correcta.

La anterior Corporación extendió su mandato desde el año 2.008 y hasta el 2.012, el PSOE en ese período estuvo integrado en el Equipo de Gobierno menos de un año, por tanto lejos de cogobernar toda la legislatura como reiteradamente vienen manifestando los representantes de DNP en sus intervenciones.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, se levanta el acto siendo las dieciocho horas y cincuenta minutos. Como Secretario certifico